

NORMAS PARA LOS CURSOS REGULARES DE LABORATORIO

1) ASISTENCIA (fomentar hábito de puntualidad)

Los alumnos deberán concurrir al laboratorio y a las clases teóricas las veces que así lo indique el calendario escolar, mas las clases de recuperación que indique el profesor titular (si correspondieren); debiéndose observar una asistencia mínima del 80% de las clases que fije el calendario.

En todos los casos se deberá observar en forma estricta el horario de entrada a los laboratorios; considerándose que:

- a) *A partir del horario de entrada fijado y hasta 10 minutos de demora se considera que el alumno ha incurrido en LLEGADA TARDE (Se computa media falta).*
- b) *Con mas de 20 minutos de demora se considera al alumno como AUSENTE (Se computa falta completa). En este ultimo caso esta condición NO habilita al alumno a retirarse del laboratorio quedando a criterio del/ los encargado/s del mismo la tarea a desarrollar por el alumno durante el horario de clases del laboratorio.*

2) CLASES TEÓRICAS

Estarán a cargo del profesor a cargo del curso en los días y los horarios destinados a la materia.

3) CLASES PRACTICAS Y REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS (fomentar hábito de responsabilidad)

Los trabajos prácticos comprenderán:

- a) *Armado físico y medición de las características de los circuitos.*
- b) *Resolución de problemas teórico/prácticos.*

A este efecto se conformaran grupos de NO más de 3 (tres) ni menos de 2 (dos) alumnos. Los mismos deberán ser conformados por los propios alumnos durante la primer semana de clases y entregados al profesor titular a fin de ser registrados. Pasada la primer semana de clases, el/los alumno/s que no forme/n parte de grupo alguno serán ubicados por el profesor a cargo sin derecho a apelación. Una vez determinados los integrantes de cada grupo, los mismos NO PODRÁN SUFRIR VARIACIÓN ALGUNA EN CUANTO A SUS INTEGRANTES A LO LARGO DE TODO EL AÑO.

Los alumnos así agrupados deben presentarse al laboratorio para realizar los Trabajos Prácticos CON LOS MATERIALES, COMPONENTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, SIENDO ESTA CONDICIÓN NECESARIA PARA PODER REALIZARLOS EN LA/S FECHA/S ESTIPULADA/S.

En caso de no ser así, se considerará a los alumnos del grupo que incurriere en esta falta como AUSENTES. Por lo tanto, el/los Trabajo/s Práctico/s en cuestión DEBERÁN PASAR A RECUPERACIÓN, teniendo en cuenta que el hecho de considerarlos AUSENTES , NO habilita a los mismos a retirarse del laboratorio, quedando a criterio del/ los encargado/s del mismo la tarea a desarrollar por el alumno durante el horario de clases del laboratorio.

4) CARPETA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Los criterios para la confección y presentación de la misma serán comunicados por el docente del curso.

5) CONFECCIÓN DE INFORMES (fomentar hábito de prolijidad y redacción)

Los originales de los informes se harán en papel cuyo formato será indicado por el profesor del curso debiendo los mismos ser presentados para su corrección ENCARPETADOS y ser PERFECTAMENTE LEGIBLES.

20 minutos antes de terminar la jornada de trabajo en el laboratorio, los alumnos deberán presentar a los profesores los resultados obtenidos durante el desarrollo, para que los mismos sean visados. Esta/s hoja/s con los resultados visados deberán acompañar al informe original como suplemento del mismo. De no ser así, el informe no será aceptado y deberá recuperarse el Trabajo Práctico en fecha a designar por los profesores.

En el caso que se requieran gráficos, tablas o cualquier otro trabajo gráfico de apoyo para la realización del Trabajo Práctico; los mismos DEBERÁN SER CONFECCIONADOS POR LOS ALUMNOS CON ANTERIORIDAD A LA CONCURRENCIA AL LABORATORIO, debiendo prestar atención a las indicaciones del/los profesor/es en las clases teóricas previas.

6) ENTREGA DE LOS INFORMES PARA SU CORRECCIÓN

Los plazos de entrega para la presentación como así también los de la corrección de los informes de Trabajos Prácticos serán comunicados por el docente del curso.

7) RECUPERACIÓN DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Antes de la finalización de cada trimestre, LOS ALUMNOS que adeuden Trabajos Prácticos DEBERÁN CONSULTAR LAS FECHAS DE RECUPERACIÓN DE LOS MISMOS. Estos trabajos a recuperar NO podrán ser más de 3 (tres) en el año y 1 (uno) solo por trimestre.

8) EVALUACION DE LOS CONOCIMIENTOS

ANTES y DURANTE la realización de cada Trabajo Práctico, los alumnos podrán ser evaluados y calificados a criterio de los profesores; reservándose los mismos el derecho a ANULAR EL TRABAJO PRACTICO, YA SEA A REALIZAR O REALIZADO, cuando los conocimientos del/los alumno/s no alcanzaren el nivel adecuado para el desarrollo del mismo. En caso de dicha anulación, el Trabajo Práctico será tomado A RECUPERACIÓN.

9) FORMACIÓN DE LA CALIFICACIÓN TRIMESTRAL

Para determinar la calificación trimestral se tendrá en cuenta:

- a) Calificaciones de los informes de los Trabajos Prácticos.*
- b) Calificaciones de las evaluaciones indicadas en el punto 8.*
- c) Calificaciones respecto al desenvolvimiento y trabajo en el laboratorio.*

10) DISCIPLINA EN EL LABORATORIO

- Los alumnos deberán observar en el laboratorio una conducta acorde al reglamento de convivencia vigente en el establecimiento
- El instrumental facilitado por la institución para la realización de los trabajos práctico, deberá ser tratado con cuidado, siendo responsabilidad del alumno (o grupo de alumnos) a que fuera destinado cualquier daño que sufriera el mismo.

Asimismo, al recibir el instrumental el alumno (o grupo de alumnos) deberá controlar el estado y funcionamiento del mismo, y si lo encontrara deteriorado o con fallas en su funcionamiento, deberá informar de inmediato al personal a cargo. En caso de percibir el personal

daños y/o deterioro del instrumental (que no fuera informado previamente) se hará responsable al alumno (o grupo de alumnos) que lo hubiere utilizado.

- c) Para mantener el orden y la limpieza dentro del laboratorio no se permitirá el ingreso al mismo con bebidas y/o alimentos. Al finalizar el trabajo práctico y retirarse del ámbito, el mismo deberá quedar en perfectas condiciones de orden e higiene. Para este fin se dedicarán los diez (10) minutos anteriores a la finalización del horario destinado a la clase práctica.

11) EXÁMENES DE DICIEMBRE Y MARZO

Para estos exámenes regirán las mismas normas que para cualquier otra materia. Pero considerando que esta es una materia fundamentalmente práctica, el profesor a cargo del curso podrá optar por tomar evaluación a los alumnos correspondientes EN EL LABORATORIO sobre cualquiera de los temas que fueron objeto de Trabajos Prácticos a lo largo del curso regular.

En estos exámenes, el alumno deberá presentar la carpeta de informes de Trabajos Prácticos completa, sin la cual no se podrá rendir el examen correspondiente.

OBSERVACIÓN FINAL

Este reglamento debe incluirse en cada carpeta con sus respectivas justificaciones y no se podrá alegar su desconocimiento como disculpa, bajo circunstancia alguna.

NOTIFICADO

Padre, Tutor o Encargado

Alumno